

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ) RELATIVA A LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE ALGECIRAS SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE15 LA VAGUADA DEL ACEBUCHAL Y MODIFICACIÓN PARA MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA DEL PLAN PARCIAL SL1 ACEBUCHAL.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE ALGECIRAS SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE15 LA VAGUADA DEL ACEBUCHAL Y MODIFICACIÓN PARA MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA DEL PLAN PARCIAL SL1 ACEBUCHAL, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha de 5 de mayo de 2020 tuvo entrada, en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica de la INNOVACIÓN P.G.O.U. ALGECIRAS UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE15 LA VAGUADA DEL ACEBUCHAL, formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- En fecha 13 de octubre de 2020 se recibe, a través del plataforma SIR Sistema de Intercomunicación de Registros, el Documento Ambiental Estratégico debidamente subsanado, tras requerimiento de fecha 15 de julio de 2020 al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la INNOVACIÓN P.G.O.U. ALGECIRAS UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE15 LA VAGUADA DEL ACEBUCHAL, se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.



FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	27/10/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu652EHRPE9YTkRbMAP3A/09p/R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la INNOVACIÓN P.G.O.U. ALGECIRAS UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE15 LA VAGUADA DEL ACEBUCHAL, se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE ALGECIRAS SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE15 LA VAGUADA DEL ACEBUCHAL Y MODIFICACIÓN PARA MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA POTESTATIVA DEL PLAN PARCIAL SL1 ACEBUCHAL, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	27/10/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu652EHRPE9YTkrbMAP3A/09p/R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	